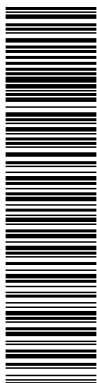


DOCUMENTO INFORME: informe 7 mayo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KHZ5E-F5Z80-BX3JO Fecha de emisión: 7 de mayo de 2020 a las 16:19:51 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/05/2020 14:18 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/05/2020 14:48

ESTADO
FIRMADO
07/05/2020 14:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 695447 KHZ5E-F5Z80-BX3JO 811B7DDEFCE6B9DD8AC45D69FF1264939790AC9DA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 07 DE MAYO DE 2020

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Virgilio Velayos García. (Presidente)

VOCALES:

- D. Daniel Gardón Teixeira (Secretario Accidental).
- Dª. Concepción Presa Matilla (Viceinterventora).
- D. Alberto Albacete (Jefe Policía Local)

SECRETARIA DE MESA: Dª. Ana I. Gómez Maruenda

APOYO DE CONTRATACIÓN: Dª. Lola Narváez Yera

En Valdemoro a 07 de mayo de 2020, siendo las 11.00 horas, se constituyó en la sala de reuniones de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada ut supra para en sesión urgente tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

PRIMERO.- Lectura y aprobación del acta correspondiente a la sesión correspondiente al día 28 de abril de 2020.

Los miembros reunidos aprueban el acta por unanimidad.

SEGUNDO.- Examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación relativa al procedimiento de contratación, a través del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada para el “SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS PARA EL MUNICIPIO DE VALDEMORO (GRÚA)” (EXP.177/19)

VISTO que con fecha 15 de abril de 2020 se le requiere a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la documentación previa a la adjudicación y con fecha 24 y 29 de abril de 2020 el licitador presenta en plazo la documentación requerida, según Certificado de Registro General de fecha 7 de mayo de 2020

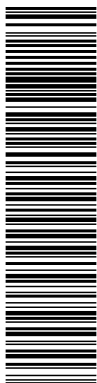
VISTO que la documentación requerida es la siguiente:

Estando el licitador inscrito en el **ROLECE**, habrá que tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 96 de la LCSP, el certificado de inscripción en este Registro eximirá a los licitadores inscritos, a tenor de lo en él reflejado, y salvo prueba en contrario, de la presentación de las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional y clasificación, así como de la acreditación de la no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en aquél.

No obstante el empresario deberá aportar aquella documentación que **NO FIGURE** en el certificado de inscripción.

En todo caso Ver Cláusula 18 del PCAP

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
INFORME: informe 7 mayo		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KHZ5E-F5Z80-BX3JO Fecha de emisión: 7 de mayo de 2020 a las 16:19:51 Página 2 de 8	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/05/2020 14:18 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/05/2020 14:48	FIRMADO 07/05/2020 14:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 695447 KHZ5E-F5Z80-BX3JO 811B7DFEFC66B9DD8AC45D69FF1264039790AC9DA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

1.- Capacidad de obrar

Dado que el objeto social que consta en el ROLECE es de transporte de mercancías por carretera, a efectos de comprobar el objeto social, deberá aportar

La escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. Estos documentos deberán recoger el exacto régimen jurídico del licitador en el momento de la presentación de la proposición y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación.

2.- Bastanteo de poderes.

No consta en el ROLECE, por lo cual deberá aportar poder acreditativo de su representación declarado bastante para concurrir y contratar

En el caso de bastanteo de poder en el Ayuntamiento de Valdemoro, este se realizará en la Secretaría General del Ayuntamiento, situada en la Plaza de la Constitución nº 11. (Se significa que de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, la solicitud de bastanteo se encuentra sujeto a tasa debiendo autoliquidarse por el interesado en el momento de su formulación, requisito sin el cual no se iniciará la actuación administrativa)

Igualmente deberán presentar copia del D.N.I. de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación. Este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

3.- Solvencia Económica Financiera

NO CONSTA en el ROLECE.

Se acreditará mediante:

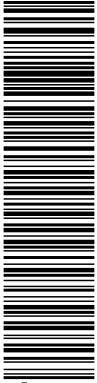
Volumen anual de negocio, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato referido al mejor ejercicio **dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividad del empresario y de presentación de las ofertas que **se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

4.- Solvencia Técnica

NO CONSTA en el **ROLECE**, por lo que deberán aportar dado que no es una empresa de nueva creación:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos. **Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución (especificando los importes) expedidos o visados por el órgano competente**, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; **cuando el destinatario sea un sujeto privado**, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una

DOCUMENTO INFORME: informe 7 mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KHZ5E-F5Z80-BX3JO Fecha de emisión: 7 de mayo de 2020 a las 16:19:51 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/05/2020 14:18 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/05/2020 14:48	ESTADO FIRMADO 07/05/2020 14:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 695447 KHZ5E-F5Z80-BX3JO 811B7DFEC96B9DD84C45D69FF1264039790AC9DA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

5.- Obligaciones tributarias:

a) **Certificado de Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas** en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, **referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado** con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. **ANEXO VI.**

En su caso, los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. ANEXO VII

b) **Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria**, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

Además, el licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, no deberá tener deudas en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Valdemoro. El certificado que acredite la inexistencia de deudas se aportará de oficio por el Ayuntamiento.

6.- Obligaciones con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

7.- Asimismo, se presentará la documentación acreditativa de la **constitución de la garantía definitiva: 5.500 € (CINCO MIL QUINIENTOS EUROS)**

Se podrá constituir la garantía mediante retención en el precio, rellenando el **Anexo IX, o mediante aval o seguro de caución, conforme a los anexos del PCAP, o en metálico. (Ver cláusula 17 del PCAP)**

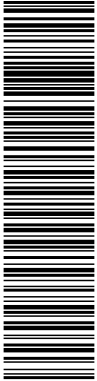
No será necesario presentar los documentos justificativos de aquellas informaciones que ya se hayan acreditado con anterioridad si no se necesita actualizar ante el órgano de contratación, debiendo indicar que documentación dispone ya el Ayuntamiento y en que procedimiento se entregó junto con una declaración responsable de que esa documentación no ha sufrido cambios, sin perjuicio del derecho de comprobación del Ayuntamiento.

VISTO que la empresa **GRUAS Y TALLERES JESÚS AGUILAR, S.L. B84762384** no tiene deudas tributarias con el Ayuntamiento de Valdemoro, según informe del Recaudador Municipal de fecha 16 de abril de 2020.

VISTO que la empresa **Y TALLERES JESÚS AGUILAR, S.L. B84762384** entrega en plazo la documentación requerida a través de Registro General en fechas 24 y 29 de abril de 2020 según Certificado emitido.

Se procede al examen de la documentación (escrituras de constitución, poder de representación bastantado, DNI del representante, declaración responsable de que todos los datos que constan en estos documentos no han sufrido ningún cambio a la fecha de hoy, certificado y recibo IAE con declaración responsable, certificado de la AEAT y Seguridad Social,

DOCUMENTO INFORME: informe 7 mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KHZ5E-F5Z80-BX3JO Fecha de emisión: 7 de mayo de 2020 a las 16:19:51 Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/05/2020 14:18 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/05/2020 14:48	ESTADO FIRMADO 07/05/2020 14:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 695447 KHZ5E-F5Z80-BX3JO 811B7DFEC96B9DD84C45D69FF1264039790AC9DA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Documento acreditativo de la constitución de la garantía, y documentación acreditativa de solvencia técnica y económica.

Los miembros reunidos acuerdan por unanimidad calificarla correctamente.

TERCERO.- Propuesta de adjudicación relativa al procedimiento de contratación, a través del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada para el "SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS PARA EL MUNICIPIO DE VALDEMORO (GRÚA)" (EXP.177/19).

VISTO que por Acuerdo de Junta de Gobierno de 16 de enero de 2020 se aprobó el expediente de contratación, "SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO (GRÚA)", por un importe total de 133.100,00 € (Ciento treinta y tres mil cien euros), siendo la base imponible de 110.000,00 € (Ciento diez mil euros) y el IVA de 23.100,00 € (Veintitrés mil cien euros), y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTO anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 16 de enero de 2020, siendo el plazo de presentación de ofertas hasta 20 de febrero de 2020.

VISTO.- Que concluido el plazo de licitación y dentro del plazo establecido para ello, según consta en informe emitido en la plataforma de contratación se presentan los siguientes licitadores:

- FERMOAUTO SL CIF B78489945
Fecha de presentación: 17/02/2020 a las 13:31:03
- GRÚAS Y TALLERES JESÚS AGUILAR, SL CIF B84762384
Fecha de presentación: 20/02/2020 a las 18:52:49

VISTO que tras la apertura del archivo electrónico 1 "DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA, en Mesa de Contratación celebrada el día 26 de febrero de 2020, los miembros reunidos acuerdan por unanimidad requerir la subsanación a FERMOAUTO, S.Ly TALLERES Y GRÚAS JESÚS AGUILAR S.L

1.- TALLERES Y GRÚAS JESÚS AGUILAR S.L.

Subsanar Declaración responsable del licitador, conforme al modelo DEUC que figura como ANEXO II del PCAP.

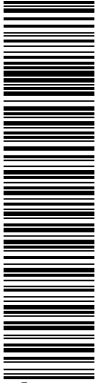
2.- FERMOAUTO S.L.

Subsanar el ANEXO II, dado que no se ha cumplimentado dentro de la Parte III. Motivos de exclusión Sección C. Motivos referidos a la solvencia, los conflictos de intereses o la falta profesional.

Falta contestar la siguiente pregunta: ¿Tiene el licitador conocimiento de algún conflicto de intereses debido a su participación en el procedimiento de contratación?

VISTO que en mesa celebrada el día 5 de marzo de 2020 se procede al examen de la documentación requerida y los miembros reunidos acuerdan por unanimidad calificarla correctamente y admitir a la licitación a:**TALLERES Y GRÚAS JESÚS AGUILAR S.L. Y FERMOAUTO S.L**

DOCUMENTO INFORME: informe 7 mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KHZ5E-F5Z80-BX3JO Fecha de emisión: 7 de mayo de 2020 a las 16:19:51 Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/05/2020 14:18 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/05/2020 14:48	ESTADO FIRMADO 07/05/2020 14:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 695447 KHZ5E-F5Z80-BX3JO 811B7DFEC96B9DD8AC45D69FF1264939790AC9DA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

VISTO que tras la apertura del archivo electrónico 2 que contiene la "Oferta económica y Criterios evaluables automáticamente", se procede al examen de la misma en mesa de contratación celebrada el 5 de marzo de 2020 y se da traslado al Jefe de la Policía Local para la emisión de informe.

VISTO los criterios de adjudicación de carácter objetivo establecido en el Anexo I Apartado F del Pliego de cláusulas administrativas particulares que son:

- *Criterio de adjudicación "Menor precio total hasta 45 puntos"*
- *Criterio de adjudicación "Disposición de mayor número de vehículos grúa para retirada simultánea en eventos especiales hasta 20 puntos"*
- *Criterios de adjudicación "Reducción de los tiempos de respuesta hasta 20 puntos"*
- *Criterios de adjudicación "Medioambientales hasta 10 puntos":*
 1. *Por aumentar los medios materiales destinados a la ejecución del servicio hasta 5 puntos.*
 2. *Más de una herramienta o dispositivo de inmovilización de vehículos en vía pública 3 puntos.*
 3. *Más de dos extintores 2 puntos*

VISTO Informe de Jefe de Policía Local que se transcribe a continuación:

(...)

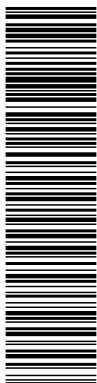
Vista la documentación presentada y admitida al procedimiento, se estudian las ofertas de los licitadores: GRUAS Y TALLERES JESÚS AGUILAR, S.L. y FERMOAUTO, S.L.

En virtud del de lo establecido en el Anexo I en el que se establecen las Características Generales del Contrato y los criterios los de adjudicación, y considerando, que no existe ninguna oferta anormalmente baja, de las presentadas por las empresas licitadoras, GRUAS Y TALLERES JESÚS AGUILAR, S.L. y FERMOAUTO, S.L. se procede a emitir la siguiente valoración:

PRIMERO: Oferta económica

- **GRUAS Y TALLERES JESÚS AGUILAR, S.L.**
 - o La oferta económica realizada es por la reducción del 10% a los precios unitarios fijados en el Pliego de Prescripciones Técnicas
 - o Valoración:
Aplicando la fórmula establecida en el Anexo I.- Características Generales del Contrato, en su Apartado F.- (P=Bx45/MB), proporcionalmente se le asigna la puntuación de **45 puntos** sobre.
- **FERMOAUTO, S.L.**
 - o La oferta económica realizada es por la reducción del 1% a los precios unitarios fijados en el Pliego de Prescripciones Técnicas
 - o Valoración:
Aplicando la fórmula establecida en el Anexo I.- Características Generales del Contrato, en su Apartado F.- (P=Bx45/MB), proporcionalmente se le asigna la puntuación de **4.5 puntos** sobre 45.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
INFORME: informe 7 mayo		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: KHZ5E-F5Z80-BX3JO Fecha de emisión: 7 de mayo de 2020 a las 16:19:51 Página 6 de 8	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/05/2020 14:18 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/05/2020 14:48	FIRMADO 07/05/2020 14:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 695447 KHZ5E-F5Z80-BX3JO 811B7DFEFC96B9DD8AC45D69FF1264939790AC9DA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

SEGUNDO: Disposición de mayor número de vehículos grúa para retirada simultánea en eventos especiales

- **GRUAS Y TALLERES JESÚS AGUILAR, S.L.**
 - o No presenta mejora
 - o Aplicando la fórmula establecida en el Apartado F.-(P=Bx10/MB), se otorgará la máxima puntuación, siendo de **0 puntos** sobre 20.

- **FERMOAUTO, S.L.**
 - o La oferta realizada, en cuanto a la disposición de mayor número de vehículos grúa para retirada simultánea en eventos especiales en el Anexo I.- Características Generales del Contrato es de 60 días, estableciéndose la posibilidad de presentar servicios simultáneamente, destinando dos vehículos, en cualquier franja del día, empleando más de dos vehículos pero con preaviso de antelación de 48 horas.ç
 - o Aplicando lo establecido en el Apartado F, se otorgará la puntuación, de **20 puntos** sobre 20, ya que es la única empresa que presenta mejoras en este punto.

TERCERO: Reducción de los tiempos de respuesta

- **GRUAS Y TALLERES JESÚS AGUILAR, S.L.**
 - o No presenta mejora
 - o Aplicando la fórmula establecida en el Apartado F.- se otorgará la máxima puntuación, siendo de **0 puntos** sobre 20, ya que no se presenta mejora en este apartado.

- **FERMOAUTO, S.L.**
 - o No presenta mejora
 - o Aplicando la fórmula establecida en el Apartado F.- se otorgará la máxima puntuación, siendo de **0 puntos** sobre 20, ya que no se presenta mejora en este apartado.

CUARTO: Criterios medioambientales

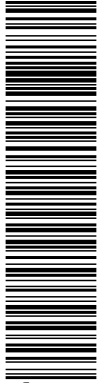
- **GRUAS Y TALLERES JESÚS AGUILAR, S.L.**
 - o No presenta mejora
 - o Aplicando la fórmula establecida en el Apartado F.- se otorgará la máxima puntuación, siendo de **0 puntos** sobre 20, ya que no se presenta mejora en este apartado.

- **FERMOAUTO, S.L.**
 - o No presenta mejora
 - o Aplicando la fórmula establecida en el Apartado F.- se otorgará la máxima puntuación, siendo de **0 puntos** sobre 20, ya que no se presenta mejora en este apartado.

QUINTO: Dispositivos de inmovilización

- **GRUAS Y TALLERES JESÚS AGUILAR, S.L.**
 - o No presenta mejora
 - o Aplicando la fórmula establecida en el Apartado F.- se otorgará la máxima puntuación, siendo de **0 puntos** sobre 3, ya que no se presenta mejora en este apartado.

- **FERMOAUTO, S.L.**
 - o No presenta mejora



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 695447 KHZ5E-F5Z80-BX3JO 811B7DDEFC96B9DD84C45D69FF1264039790AC9DA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

- o Aplicando la fórmula establecida en el Apartado F.- se otorgará la máxima puntuación, siendo de **0 puntos** sobre 3, ya que no se presenta mejora en este apartado.

Una vez valorada de forma exhaustiva e independiente las mejoras por los licitadores, según el apartado F.- Criterios de adjudicación del Anexo I Características Generales del Contrato, la puntuación total es:

GRUAS Y TALLERES JESÚS AGUILAR, S.L.

- Oferta económica	45,00 puntos
- Vehículos grúa..	00,00 puntos
- Tiempo retirada.....	00,00 puntos
- Medioambientales	00,00 puntos
- Dispositivo de inmovil.	00,00 puntos
- Extintores.....	00,00 puntos
- Medioambientales	00,00 puntos
TOTAL	45,00 PUNTOS

FERMOAUTO, S.L.

- Oferta económica	04,50 puntos
- Vehículos grúa..	20,00 puntos
- Tiempo retirada.....	00,00 puntos
- Medioambientales	00,00 puntos
- Dispositivo de inmóvil.	00,00 puntos
- Extintores.....	00,00 puntos
- Medioambientales	00,00 puntos
TOTAL	24,50 PUNTOS

(...)

VISTO decreto 1401/2020 por el que se Clasifican las ofertas presentadas y admitidas en el procedimiento de contratación, a través de del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada para el "SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS PARA EL MUNICIPIO DE VALDEMORO (GRÚA)" (EXP. 177/2019) en el siguiente orden decreciente conforme a los criterios de adjudicación:

- GRUAS Y TALLERES JESÚS AGUILAR, S.L. _____ **45,00 PUNTOS**
- FERMOAUTO S.L. _____ **24,50 PUNTOS**

Y se acuerda requerir documentación previa a la adjudicación.

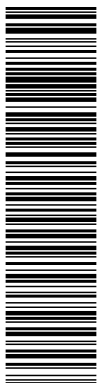
VISTO que con fecha 15 de abril de 2020 se le requiere a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la documentación previa a la adjudicación y Certificado de Registro General de presentación de la documentación por el licitador en plazo.

VISTO que examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación esta es correcta.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre de 2017, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español

DOCUMENTO INFORME: informe 7 mayo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KHZ5E-F5Z80-BX3JO Fecha de emisión: 7 de mayo de 2020 a las 16:19:51 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/05/2020 14:18 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/05/2020 14:48

ESTADO
FIRMADO
07/05/2020 14:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 695447 KHZ5E-F5Z80-BX3JO 811B7DFEFC96B9DD8AC45D69FF1264939790AC9DA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP),

CONSIDERANDO que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero, de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre de 2017, es el Alcalde, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local por decreto de Alcaldía 2021/2019, de fecha 27 de junio.

Los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad proponer al órgano de contratación:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para el “SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS PARA EL MUNICIPIO DE VALDEMORO (GRÚA)” (EXP. 177/2019) mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada a GRUAS Y TALLERES JESÚS AGUILAR, S.L con C.I.F. número B84762384, por importe total de 133.100,00 €, IVA incluido (CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIEN EUROS), siendo la base imponible 110.000,00 € (CIENTO DIEZ MIL EUROS), y el IVA 23.100,00 € (VEINTITRÉS MIL CIEN EUROS).

SEGUNDO.- Aceptar como motivación de dicha adjudicación la valoración que figura en la parte positiva de esta resolución.

TERCERO.- Acordar la disposición del gasto por un importe máximo total de 133.100,00 €, IVA Incluido (CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIEN EUROS) y con cargo a los siguientes ejercicios presupuestarios:

- 2020: 66.550,00 €
- 2021: 66.550,00 € condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

CUARTO.- Requerir al adjudicatario para llevar a cabo la formalización del contrato en documento administrativo, no antes de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se remita la notificación de la adjudicación, haciendo constar que no podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

QUINTO.- Notificar a los licitadores y Publicar anuncio de adjudicación en el perfil del contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como anuncio de formalización del contrato.

Y siendo las 12:00 horas se dio por terminado el acto, del que como Secretaria doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad el Sr. Presidente de la Mesa.

VºBº
PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: Secretaria de la Mesa